



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I RESOLUCION POLITICA MODELO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA ORGANISMOS PUBLICOS

POLÍTICA MODELO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA ORGANISMOS PÚBLICOS

El tratamiento de datos personales que realiza *[identificar el organismo público]* del *[identificar ámbito en el que opera el organismo público]*, se regirá por las siguientes pautas:

- 1. Objeto:** La presente política se aplica a todo tratamiento de datos personales que realice *[identificar el organismo público]*.
- 2. Identificación de tratamientos:** *[identificar el organismo público]* recolecta los datos personales en su poder a través de *[indicar si son recolectados personalmente en mesa de entradas o por otros canales, como por ejemplo formularios y/o por vía telefónica, y/o sistemas informáticos y/o sitios en Internet y/o por cesión de terceros, etc.]*.
- 3. Inscripción:** Las bases de datos personales a cargo del *[identificar el organismo público]* se encuentran inscriptas ante el REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Ley N° 25.326, modificatorios y complementarios.
- 4. Finalidad y calidad:** Los datos serán recabados para el ejercicio de las funciones de *[identificar el organismo público]* y en el ámbito de su competencia, velando en forma permanente por la calidad de los mismos.
- 5. Caducidad:** Los datos serán destruidos o archivados cuando hayan dejado de ser estrictamente necesarios o pertinentes a los fines de la competencia de *[identificar el organismo público]*, conforme a la normativa específica de este Organismo.
- 6. Confidencialidad:** *[identificar el organismo público]* requiere la firma de convenios de confidencialidad por parte del personal, terceros que presten servicios y demás funcionarios que acceden al contenido de las bases de datos.
- 7. Seguridad:** *[identificar el organismo público]* adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o

tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

En caso de detectarse un incidente de seguridad y que éste implique un riesgo significativo para el titular del dato, se comunicará sin dilación, tal evento a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, junto con las medidas correctivas y paliativas implementadas y/o a implementar.

8. Cesión de datos personales: Los datos podrán ser cedidos a otros organismos del Estado en forma directa, en la medida que el cesionario lo requiera en el marco de su competencia y el tratamiento de los datos que lleve a cabo sea compatible con sus funciones.

Los datos podrán ser cedidos a particulares siempre y cuando sean de acceso público (verificando que no afecte derechos de terceros), lo permita la competencia del Organismo, y el cesionario acredite interés legítimo para ello, que se considerará implícito cuando el pedido se vincule al control de la gestión pública.

Se podrá comunicar a terceros información meramente estadística elaborada a partir de los datos personales objeto de tratamiento, sin consentimiento de los titulares de los datos, cuando no sea razonablemente posible identificarlos.

Las cesiones de datos personales y convenios suscriptos a tales fines serán publicados mediante los canales habituales de comunicación con el ciudadano que el *[identificar el organismo público]* tenga a su disposición.

9. Transferencia Internacional de datos personales: *[indicar si se prevé la transferencia internacional de datos personales, indicando el país u organismo destinatario, la normativa que la admite y las garantías previstas].*

10. Prestaciones de servicios de tratamiento de datos por cuenta de terceros: A los fines del adecuado tratamiento de la información *[señalar la opción correcta SI/NO]* se contratan servicios prestados por terceros. Para dicha contratación se evalúan empresas de reconocido prestigio y experiencia en el mercado. Los contratos que se celebran para estos fines estipulan el objeto, alcance, contenido, duración, naturaleza y finalidad del tratamiento de datos, el tipo de datos personales, las categorías de titulares de los datos y las obligaciones y responsabilidades del *[identificar el organismo público]* y de los terceros contratados.

11. Derechos de los titulares de los datos, y procedimientos para responder a su ejercicio: El titular del dato podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, y confidencialidad respecto de sus datos personales.

12. Designación de un Delegado de Protección de Datos: *[identificar el organismo público]* *[SI/NO]* ha designado delegado de la aplicación y control de la presente política y la relación con la autoridad de aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales vigente, al agente *[precisar]*, a quien se puede contactar mediante los siguientes medios *[detallar]*.

13. Datos sensibles: *[identificar el organismo público]* sólo tratará datos sensibles (origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual), en caso que exista una autorización legal expresa fundada en interés general.

Al respecto, le comunicamos que *[SI/NO, indicar lo que corresponda]* tratamos datos sensibles *[en caso afirmativo indicar la normativa que lo habilita]*.

14. Capacitación: El personal de *[identificar el organismo público]* cuyas funciones están relacionadas al tratamiento de datos personales es permanentemente capacitado a fin de garantizar una mejor protección de los datos personales y los derechos de sus titulares.

15. Sitios en Internet: Los sitios de titularidad de *[identificar el organismo público]* pueden contener enlaces a sitios de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas a *[identificar el organismo público]*.

La recolección de datos personales de usuarios o visitantes de los sitios en Internet de *[identificar el organismo público]*, se realizará sólo en caso de ser estrictamente necesario y se le hará saber tal circunstancia a los mismos; y su eventual identificación no tendrá por finalidad la evaluación de sus conductas o seguimiento de navegación, sino la finalidad de brindar un adecuado servicio y seguridad del sitio. No obstante, se podrán utilizar los datos recolectados para estudios estadísticos o evaluación de conductas en la medida que no permitan identificar a su titular.